

PERSONAJES DEL SUR (FASNIA-GUÍA DE ISORA-ARICO):

D. JOSÉ ANTONIO DE LA CRUZ (1792-1842)

**SACERDOTE, TENIENTE DE CURA Y SERVIDOR DE FASNIA, RECTOR INTERINO
Y PÁRROCO PROPIO DE GUÍA DE ISORA Y CURA SERVIDOR DE ARICO¹**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

El presente artículo está dedicado a uno de los pocos sacerdotes nacidos en el municipio de Fasnía que, a pesar de que no ostentó cargos de relieve, se ganó el cariño de los feligreses en los tres municipios en los que desarrolló su labor pastoral. En su pueblo natal ejerció como cura encargado, teniente de cura y cura servidor de la parroquia de San Joaquín. En Guía de Isora estuvo al frente de la parroquia de Ntra. Sra. de la Luz durante siete años y medio, como teniente de cura, cura rector interino y cura rector propio. Y en la parroquia de San Juan Bautista de Arico ejerció como cura servidor los cinco últimos años de su vida, hasta su muerte, que se produjo en dicha localidad.



Don José Antonio de la Cruz nació en Fasnía, de cuya parroquia fue luego cura encargado, teniente de párroco y cura servidor.

SU DESTACADA FAMILIA

El personaje que nos ocupa nació en Fasnía el 25 de marzo de 1792, siendo hijo de don Juan de la Cruz Ramos y doña María Juliana Hernández González. El 31 de dicho mes fue bautizado en la iglesia de San Juan Bautista de Arico, a cuya jurisdicción pertenecía por

¹ Sobre este personaje pueden verse también los artículos de este mismo autor: "Personajes del Sur (Fasnía-Arico): El sacerdote don José Antonio de la Cruz". *El Día (La Prensa del domingo)*, 14 de agosto de 1988. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

entonces dicho lugar, por el párroco don Josef Hernández de Ara; se le puso por nombre “José Antonio” y actuó de padrino don Juan Díaz Flores, vecino de la primera localidad.

Creció en el seno de una familia muy conocida una familia y relativamente acomodada, pues en ella destacaron varios de sus miembros, entre ellos: su padre, *don Juan de la Cruz Ramos* (1762-1827), labrador, regidor, apoderado, fiel de fechos, síndico personero, secretario del Ayuntamiento de Fasnia y mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento; tres de sus hermanos, *don Juan Fernando de la Cruz* (1790-?), mayordomo de la Cofradía de las Ánimas Benditas, teniente de alcalde y alcalde de Fasnia, *don Jerónimo de la Cruz* (1798-?), procurador síndico del Ayuntamiento de Fasnia y emigrante a América, y *don Apolinario de la Cruz* (1799-?), también emigrante a América, mayordomo de la Cofradía del Santísimo Rosario y juez de paz de Fasnia; y tres de sus sobrinos, *don Carlos Cruz Delgado*, primer maestro titulado de la localidad, *don Cándido Cruz Delgado*, sacristán de la parroquia de San Joaquín, y *don Celestino Cruz García*, alcalde constitucional de Fasnia.

CAPELLANÍA Y PATRIMONIO VITALICIO²

Volviendo a don José Antonio, aprendió con su padre las primeras letras, continuando con su educación el presbítero escobonero don Juan de Castro y Baute³, párroco propio de Fasnia. Fomentada por este último, se fue despertando en él una profunda vocación religiosa, motivo por el cual, su padre lo envió al convento y colegio de Santo Domingo de La Laguna, para que cursara los estudios eclesiásticos, y al mismo tiempo fundó una capellanía sobre fincas de su propiedad, para que a título de ella pudiese recibir las órdenes sagradas.

Asimismo, el 1 de septiembre de 1809 don Juan de la Cruz otorgó en Fasnia un patrimonio vitalicio a favor de nuestro biografiado, ante el fiel de fechos don Agustín de Frías y varios testigos, que fueron el párroco don Juan de Castro y Baute, el clérigo tonsurado don Luis José Gómez, el alcalde don Isidoro Texera, el notario público de la localidad don Domingo de Castro y Baute, y don José Díaz Flores, de dicha vecindad:

[...] por quanto D. Josef de la Cruz su hijo menor se halla aplicado al estado Eccô. y no tiene Capellania para ascender a las Sagradas Ordenes mayores compadecido de la gran necesidad de Sacerdotes q^e. padece su Pueblo que componiendose de poco mas de quatro cientos vecinos no se encuentra en toda la jurisdiccion otro que el Parroco y este es de Pueblo extraño. Por tanto y considerando la buena aplicacion del enunciado su hijo funda establece e instituye un Patronato o Patrimonio Vitalicio a favor del mismo su hijo Dⁿ. Jose de la Cruz para que con el pueda ordenarse y servirle de congrua, y en atencion de tener otros hijos del mismo matrimonio que son D^a. Maria, D. Juan, D^a. Josefa, D. Apolinario, D. Geronimo y D^a. Maria Antonia a quienes en nada quiere perjudicar, quiere q^e. se entienda esta fundacion en un pedazo de tierra donde llaman las Vistas con higueras y huertas de papas por el naciente lindando con tierras de Juan Santiago Diaz por el poniente con Camino Real por abajo bienes de Antonia Gonzales y por arriba de Pedro Marrero, cuya tierra tiene de valor cincuenta pesos y redituara 5 anualm^{te}.; otro en la Era del Breso, lindando por el naciente con camino R^l. por el poniente el Volcan, por abajo con bienes de Geronimo Gonzales y otros herederos por arriba con la de Josef Diego Dias y otros coherederos, cuya tierra esta cultivada de huertas para papas, viña, arboles de leche, y alguna parte labrantia cuyos reditos ascienden a cinquenta y mas p^s. y su valor a doscientos poco mas ó menos; y otro donde dicen Agea cuyos linderos son por naciente D. Gaspar Delgado, por poniente herederos de D. Bartolome Delgado, por

² La documentación sobre este patrimonio vitalicio se conserva en su expediente personal, que se custodia en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Documento 107-13.

³ *Don Juan de Castro y Baute* (1766-1844), natural de El Escobonal (Güímar), fue sacerdote, capellán de la ermita de s pueblo natal, profesor en Güímar, cura servidor de Arico, notario público eclesiástico, primer párroco de Fasnia y racionero medio fundador del Cabildo Catedral de Tenerife.

abajo D. Diego de Torres por arriba tierras del otorgante pertenecientes á la gracia Real de Valdios, cuya tierra es de huerta de papas y de sembrar; cuyos pedasos de tierra libres de toda pencion le asigno para el fin que queda explicado y este ultimo rinde diez p^s. anuales libres asi estos como los demas reditos.

Asimismo, en dicha otorgación dispuso que tales bienes no los podrá vender, cambiar ni enajenar en manera alguna, sino tenerlos “*en ser*”, debiendo fabricarlos y adelantarlos. Nombró como patrono al citado su hijo don José de la Cruz, “*para que los gose y perciva sus emolumentos desde que se coloque en ellos*”.

Dicho documento fue protocolado ante don Matías Ruiz, escribano público de Santa Cruz, el 4 de dicho mes de septiembre. Con esa fecha, don Juan de la Cruz inició un expediente ante el Obispado de Canarias para que se erigiesen en “*quasi espirituales*” los bienes de que se componía el Patrimonio que había fundado a favor de su hijo, para que sus rendimientos le sirviesen de “*congrua p^a. poderse ordenar y ser admitido al clericato, a cuyo estado se halla aplicado*”. El 7 de ese mismo mes don Juan otorgó un poder a varios procuradores de Gran Canaria, para que llevasen a cabo todas las diligencias necesarias ante jueces y tribunales, conducentes al fin deseado, ante el fiel de fechos Frías, el párroco Castro Baute, el tonsurado Gómez y don Pablo González, vecinos todos de Fasnía.

El 14 de octubre inmediato se procedió a la presentación de documentos ante el párroco de Fasnía, don Juan de Castro Baute, quien comenzó a recibir la declaración de diversos testigos de la localidad, quienes informaron sobre las cualidades del otorgante y del beneficiario del Patrimonio, sobre la existencia y valoración de las propiedades incluidas en él, así como de la necesidad que existía en el pueblo de otro sacerdote y de las virtudes del aspirante; todos informaron favorablemente. El primero fue don Luis Díaz Marrero, de 60 años, vecino y síndico personero de la localidad, quien entre otras cosas afirmó: “*q^e. es tanta la falta de eccôs. q^e. hay en este dho Pueblo, q^e. a pesar de componerse de mas de trescientos vecinos dispersos, q^e. componen mas de mil personas de comunión, no hay otro q^e. el Parroco solo, y este no es natural de este Lugar, q^e. el D. Jose de la Cruz es muy aplicado al estudio, y a los ejercicios de su Ig^a., muy recog^{do}. a su casa, y de una conducta irreprehensible y que da pruebas de ser muy util a la Ig^a. y a su Pueblo, siendo Eccô*”.

El segundo testigo fue don Juan Viera, también de 60 años, “*que ha desempeñado distintas veces el oficio de Personero y diputado del comun*”, quien afirmó que don Juan de la Cruz “*ha desempeñado algunos oficios Publicos en cuyo desempeño ha comprobado con mas particularidad su honradez, providad y hombra de bien cuya conducta resplandese en el citado su hijo*”. Asimismo, insistía en los mismos argumentos que su predecesor:

[...] *q^e. es tanta la falta de Eccôs q^e. hay en este dho Lugar q^e. solo esta el Parr^{co}. a qⁿ. es preciso celebrar dos veces el Santo Sacrificio de la Misa todos los Domingos y dias festivos, p^a. q^e. sus feligreses cumplan con el precepto eccô. de asistir a el, pues para la feligresia de trescientos vecinos dispersos, y de mil las personas de comunión, cuyas causas con sus habituales desazones han obligado al dho Parr^{co}. a solicitar otro eccô. q^e. le acompañe y ayude a llevar tan insoportable peso, y a pesar de no poder cumplir exactamente con tan sag^{do}. ministerio no lo ha podido conseguir por la falta general de Eccôs. seculares y regulares, y a fuerza de mucha solicitud apenas ha podido conseguir algun confesor, q^e. le ayuda a oír confesiones en algunos tiempos del año asi por el cumplim^{to}. de Yg^a. como fuera de el sufriendo tal vez gastos, q^e. no admite la pobreza del Curato; y q^e. el D. Jose es de una conducta muy disting^{da}. y arregda. muy bien exercitado en su estudio y en los servicios de la Yg^a. y muy recogido a su casa de manera, q^e. se hace amable p^r. sus buenas circunstancias a todos sus becinos, y de muy buenas esperanzas de ser un buen Eccô. y de vastante utilidad al pueblo y a la Ig^a.*

El tercer testigo fue don Juan Díaz Flores, quien también había tenido algunos oficios públicos, afirmando del pretendiente: “*q^e. este esta muy aplic^{do}., q^e. es de muy buena*

conducta, muy recogido a su casa, bien quisto y amante de su yglesia y en fin q^e. a lo que parese sera un verdadero Eccô. y de mucha utilidad a su Yglesia y a sus convecinos". Y el cuarto, don Juan Alonso González, también opinaba lo mismo: "*D. Jose es de muy buena conducta bien visto, amante de su Yg^a. bien recogido a su casa y estimado de todos sus vecinos y en fin, q^e. su porte es irreprehensible que al pareser sera muy exemplar y buen clerigo, y muy util a su Ig^a. y a su feligresia*".

El 17 de octubre se recibió declaración a otros dos testigos, que también respondieron favorablemente. El primero fue don José Diego Díaz, uno de los justipreciadores de tierras de la localidad, quien afirmó que don Juan de la Cruz poseía "*otros muchos bienes*", aparte de los señalados en el Patrimonio. El segundo fue don Amaro Díaz, personero y diputado que había sido del Ayuntamiento de Fasnía, de más de 60 años. Con esa misma fecha emitió su informe el párroco don Juan de Castro Baute:

Constame q^e. los testigos son sugetos de toda providad, e integridad pues los conosco muy bien; por sus declaraciones, y por la notoria y vos publica estoy seguro, q^e. quanto han expuesto es cierto; y en quanto a la honradez del D. Juan de Cruz sus buenos procedim^{tos}. buena fama y arreg^{da}. conducta tengo vastante conocim^{to}. por ser vecino cercano mio, y mucho mas de su hijo Dⁿ. Jose a quien estoy enseñando Latinidad, y me consta q^e. aprovecha que no se mezcla en cosas opuestas, o repugnantes al servicio de Dios y oposicion de los hombres antes se mira estimado de todos por su buen porte pues no se ve en el cosa reprehensible, es buen servicial de su Yg^a. y bien exercitado con sus vecinos, y en fin de esperanzas de ser un Eccô. exemplar de manera, q^e. aun parescen virtud su recogim^{to}. y su vida. Su padre tiene bienes heredados y adquiridos, q^e. por su fallecim^{to}. pueden pertenecer a este hijo mas de otros tantos de los inclusos en la fundacion. De la falta de Eccôs. en este Pueblo nada tengo q^e. añadir pues los tgôs. dicen lo q^e. hay y quanto dicen es cierto y me consta.

El 15 de noviembre de ese mismo año 1809 el provisor y vicario general del Obispado de Canarias, Lcdo. Arbelos, aprobó la fundación de dicho Patrimonio, que adjudicó a don José Antonio de la Cruz; por lo que dispuso:

[...] admitia la fundacion y aprobando como aprobava las diligencias quanto ha lugar p^r. drô. erigia y erigio los bienes de su dotacion en quasi espirituales, y las adjudicaba y adjudico al citado Dⁿ. Jose Cruz para que sus rendim^{tos}. le sirvan de congrua con que poder ascender a las ordenes mayores los quales no se pueden vender, ceder, cambiar, atributar, y en manera alguna enagenar sin expresa licencia deste Tribunal; y tenido este auto efectos de cosa juzgada se le despache titulo de mandamiento y posesion en forma.

ORDENACIÓN SACERDOTAL

De este modo, tras garantizarse su congrua sustentación y una vez que hubo alcanzado los conocimientos necesarios, parte de ellos con la ayuda del párroco Castro Baute, en la tarde del 15 de junio de 1810 recibió la Tonsura clerical en la iglesia del Monasterio de San Bernardo de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de manos del arzobispo de Caracas, don Narciso Poll y Praz, con licencia del de Canarias don Manuel Verdugo y Albiturria. Tres años más tarde, en la mañana del 3 de junio de 1813, se le impusieron las Órdenes Menores por el mencionado obispo Verdugo, con dispensa de intersticios; como tal clérigo de menores actuó de testigo en varios testamentos otorgados en Fasnía en el mes de julio inmediato.⁴

En mayo de 1814, el obispo pidió informes sobre nuestro biografiado al párroco de su localidad natal, don Juan de Castro, para poder concederle las órdenes mayores, y éste pidió a su vez un certificado al prior del convento lagunero, relativo a la vida y costumbres de don José Antonio de la Cruz durante el tiempo que por motivo de cursar sus estudios vivió en el

⁴ Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria. Libro de órdenes, 1810 y 1813.

mismo. El contenido de los informes fue muy favorable, por lo que el sábado 4 de junio de 1814 pudo ser ordenado de Subdiácono en el oratorio del palacio episcopal de Las Palmas de Gran Canaria, a título de Patrimonio. En el mismo lugar recibió el Diaconado el sábado 11 de marzo de 1815 y el Presbiterado el domingo 22 de octubre del mismo año, éste último con dispensa de intersticios y de cinco meses y tres días de edad. Las tres órdenes mayores le fueron impuestas por don Manuel Verdugo y Albiturria, obispo de Canarias.⁵

Nuestro flamante presbítero regresó a Fasnía, donde celebró su primera misa y quedó colaborando con el mencionado párroco don Juan de Castro y Baute, con cuya licencia celebraría bautismos, entierros y matrimonios en la iglesia de San Joaquín, desde el mes de noviembre de 1815 hasta finales de 1817; en ese período también participó como testigo en la otorgación de testamentos por vecinos de la localidad⁶.

Luego, don José de la Cruz trasladó su residencia a La Laguna, desarrollando su labor pastoral en las parroquias de la ciudad. El 25 de enero de 1820 el provisor, vicario capitular de la Diócesis Nivariense, le concedió licencia para celebrar en La Laguna y en el resto del Obispado el Santo Sacrificio de la Misa, por el tiempo de cuatro años. Meses más tarde, el 1 de agosto del mismo año, se le concedió licencia para predicar y confesar a personas de ambos sexos por el tiempo de dos años; por entonces figuraba como “*presbº natº del lugar de Fasnía y Vº de esta Ciudad*”⁷.

Según el padrón parroquial de Fasnía de 1820 don José figuraba como “*Clérigo presbº ausente*”, de 28 años de edad; estaba domiciliado en la casa nº 57 de la localidad y su familia estaba compuesta además por sus padres: don Juan de la Cruz, de 64 años, y doña María Juliana Hernández, de 63; y sus hermanos: doña María, de 32 años, don Juan, de 30, doña Josefa, de 26, don Apolinario, de 23 y “*ausente*”, don Gerónimo, de 22 y también ausente, y doña María Antonia, de 20 años.⁸

PÁRROCO PROPIO DE GUÍA DE ISORA, CAPELLÁN DE ERMITAS, TENIENTE DE PÁRROCO Y CURA SERVIDOR DE FASNIA

Poco después, nuestro biografiado regresó a su pueblo natal, donde quedó encargado de la iglesia el 25 de agosto de 1821 por ausencia del párroco propio don José Nicolás de Torres, con quien continuaría colaborando en lo sucesivo en la celebración de los sacramentos ministeriales⁹.

Al año siguiente, el 17 de abril de 1822, el provisor expidió a su favor el título de teniente de cura de la parroquia de Ntra. Sra. de la Luz de Guía de Isora¹⁰; a partir del 11 de mayo inmediato se hizo cargo de ella como cura rector interino, pasando el 4 de junio de 1823 a cura rector propio de la misma. Mientras estuvo destinado en Guía sólo contó con la ayuda de don José de San Alipio Alfonso, coadjutor suyo en 1824.¹¹

Pero en 1829, debido a su mala salud, le sustituyó durante algunos meses el presbítero don Miguel de Melo; en este sentido, el 27 de agosto de dicho año don José Abad y Martínez remitió al obispo Folgueras una carta que le había enviado el cura de Guía, don José Antonio de la Cruz, por la que: “*se enterará V. S. I. de la situación deplorable, en qº. se halla la salud de este Parroco y su legitima imposibilidad pº. contiuar por si en aquel Ministerio, el qº. ha*

⁵ *Ibidem*. Libro de órdenes, 1814 y 1815.

⁶ Archivo Parroquial de San Joaquín de Fasnía. Libros sacramentales, 1815-1817 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

⁷ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife. Libro de licencias y nombramientos, 1820.

⁸ Archivo Parroquial de San Joaquín de Fasnía. Padrón parroquial de 1820 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

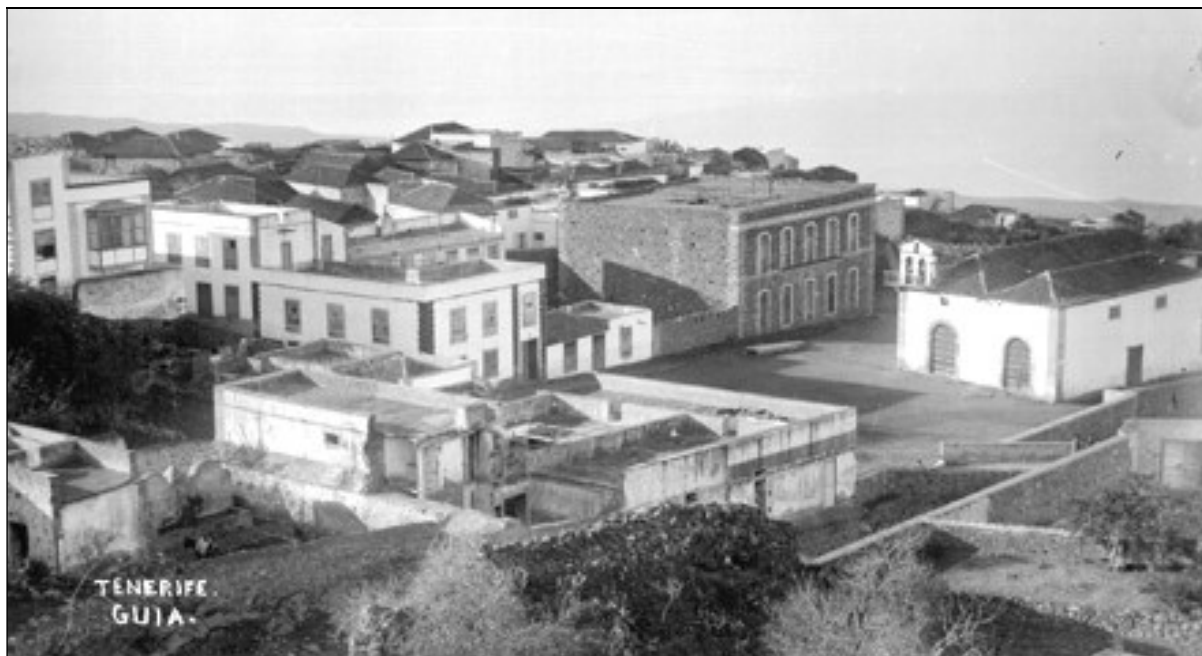
⁹ *Ibidem*. Libros sacramentales, 1821-1822 [*Ibidem*].

¹⁰ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Libro de licencias y nombramientos, 1822.

¹¹ Archivo Parroquial de Ntra. Sra. de la Luz de Guía de Isora. Libros sacramentales, 1822-1824 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

mucho tiempo no ejercia por tener alli al Prô Dⁿ. Mig^l. Melo, quien se ha retirado a la Villa de la Orotava Pueblo de su naturaleza”; por ello solicitaba que se hiciese retornar al presbítero Melo a aquella Parroquia, interín no hubiese otra determinación¹².

Don José Antonio de la Cruz presentó su renuncia a dicho destino, por lo que el 16 de octubre de ese mismo año se propuso para párroco de Guía al sacerdote don José Pérez, dominico secularizado, natural de Güímar y vecino del Puerto de La Orotava¹³.



Al frente de la parroquia de Guía de Isora permaneció don José Antonio durante siete años y medio, como teniente de cura, cura rector interino y rector propio.

Tras siete años y medio de destacada labor pastoral en este pueblo sureño, don José Antonio de la Cruz regresó de nuevo a su pueblo de Fasnia y sirvió una Capellanía en una de las ermitas de los pueblos colindantes (San José de El Escobonal o Ntra. Sra. de la Luz de Arico el Nuevo).

Luego fue nombrado teniente de cura de la parroquia de San Joaquín de Fasnia, de la que era titular don Domingo González de Marina. Desde su pueblo natal elevó un escrito al obispo de Tenerife don Luis Folgueras, fechada a 8 de septiembre de 1833, en que solicitaba las prórrogas de sus licencias ministeriales para ejercer como servidor en Fasnia, a la vez que intentaba aclarar los malentendidos que habían surgido como consecuencia de una enfermedad sufrida mientras estaba al frente de la parroquia de Guía de Isora, en cuya difícil curación implicaba a algún médico:

Mui venerado Señor mio: por quanto se aprocsima el termino de mis licencias de celebrar, oir confeciones y predicar, el cual concluido, no puedo exercerlas sin lexitima autoridad: las que, no solam^{te}. me presisan para el cumplimiento de mi Ministerio, en mejor servicio de Dios, segun pueda, sino tambien porq^e. habiendome presisado dexar una Cappellania que servia en otra Jurisdiccion para venir a administrar los Stôs Sacramentos a este V^o. Señor Cura, a decir Misa al Pueblo, a avilitar a diferentes que han finado &a.; y que corriendo ya cinco meses sin el actual Parroco hallarse del todo suficiente para desempeñar su encargo, ser de mi obligacion suplir sus faltas, ya por ser natural de este Lugar, y ya por creer que ningun sacerdote se atrevera a servir Parroquia

¹² Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Caja 46.

¹³ *Ibidem*. Caja 55.

sindicada, como generalm^{te}. miran a esta, como por la de su antecesor, a quien declaró el doctor Saviñon por etico; y que a continuacion de el, murieron dos jovenes que lo acompañaban en las noches, el uno mandado separar, y el otro sin este requisito porq^e. no se dejó ver. Por todo esto remito dichas mis licencias suplicando a V.S.Y. humildem^e. me las avilite por algun tiempo mas, siendo de su bondadoso agrado.

Con este motivo, y habiendo tenido el honor de haber ablado, por escrito, con V.S.Y. desde el Pueblo de Guia, espero se me perdone, como a bien reconocido desir algo de la ultima carta que alli resivi, por haberme llamado la atencion y vivir aun neutra en mi pecho. Aquel medico del Pueblo de Ycod Dⁿ. Gaspar Pons que habia entendido en la irritacion de mi pierna, dandome personalm^{te}. y de voluntad propia satisfacion me dixo: el Señor Obispo tenia pronto un serbidor que mandar a Vd., y presentandome yo con las dilig^s. acerca de lo que me restaba de la deuda mudo de pareser, y ni fue una carta que Vd. mando con Antonio Sacristan ni ninguna otra cosa lo acuso de no haberle mandado el Servidor, vd. la habra sentido = Luego me vino a la memoria que despues de yo haber experimentado la contradiccion de mi cura por haberle tocado a la pierna con un unguentito blanco que yo le pedi, por si acaso, despues de darle gracias de mejoría, y tocado con el la segunda ves lo noté de color de asabache porque como vivo asufre me informó tambien la otra pierna; a tiempo que resivi aviso de tres sugetos vicibles de Icod, abocados al Alc^e. de Guia para que me avisasen como el medico aconsejado de mi Servidor Dⁿ. Domingo Magdaleno me habia entretenido la Cura con fin de tomarse cada uno la mitad del producto del Curato; y no creyendo yo que fuese posible, el medico me dió a entender que si hubiera querido podría, puesto que en carta con que me quiere satisfacer solamente me dice: que no creyera yo el seria capaz de hacerme semejante agravio.

Como quiera que, lo cierto es que desde entonces cundieron la vos de que yo nunca mejoraria porque quebrantaba la dieta tomando vino; y que corrio este dice con tan estensa rapides, mayorm^{te}. por los Ecctós. que creo llegaria hasta Palacio, segun que, alegrandose S.S.Ym^a. de mi salud me añade en su carta; que se alegraba tanto mas por razon de mis flatos. Y de aqui he formado el juicio prudente de que el llamado medico, a las dilig^s. que presentara (aunque fuese una injusta obligacion que dice mi madre haber hecho sin orden mia) era regular que añadiera a favor de su medicina lo mismo que tenia publicado, porque de otra manera no me se pudiera citar en la carta cosas reservadas a S.S.Ym^a. Mas siendo así, no debe ella tener otro sentido que este “Te amó, y me da lastima no poderte servir como hasta aqui, pero tu perdicion nace de ti, vete en paz”. Y como la medicina de todo defecto es la enmienda, y donde no hay que enmendar callar; siendo ello así, me redusgo solamente a repetir todas las gracias que ha meresido para conmgio la buena voluntad de V.S. Ymô. con toda la sencilles de mi corazon afectuoso.

Dios guê. a V.S.Ym^o. en mayor y mas tranquila Prosperidad todo el tiempo que le sea este su Servidor y cappⁿ. que = B.L.M. de V.S.Ym^a. = Jose Antonio de la Cruz.¹⁴

Como respuesta a lo solicitado, el 5 de diciembre de 1833 se le prorrogaron las licencias de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, confesar y predicar el Santo Evangelio, en los mismos términos que lo tenía y por tiempo de cuatro años, “en razon de estar sirviendo aquella Parroq^a. de Fasnía”¹⁵.

En 11 de febrero de 1834 se le encargó de su parroquia natal por enfermedad e imposibilidad física del cura propietario, don Domingo González de Marina¹⁶. Al fallecer éste, el 12 de abril del mencionado año, don José de la Cruz fue mantenido como cura encargado, a pesar de presentar por entonces graves indisposiciones, pues así lo dispuso el

¹⁴ Archivo Parroquial de San Joaquín de Fasnía. Documentos varios del pueblo de Fasnía [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

¹⁵ *Idem*.

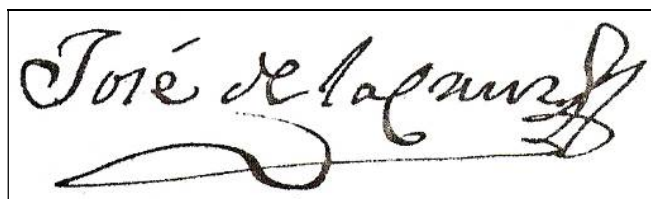
¹⁶ *Ibidem*. Libros sacramentales 1834 [*Ibidem*].

beneficiado de Güímar don Agustín Díaz Núñez, quien lo comunicó al obispo Folgueras en esa misma fecha: *“Ilmo. Sr. / Acabo de dar sepultura en la mañana de hoy al Vº Cura de esta Yglesia del Sº. Sº. Joaquín de Fasnía Dº. Domº. Gonzalez de Marina que fallecio en la del dia de ayer, y hasta la superior disposicion de V.S.Y. queda encargado de esta Iglesia, en la parte que sus muchas y graves indisposiciones le permitan, el Presbitero Dº. Jose de la Cruz, siendo urgente la provicion de nuevo Parroco de dha. Ygª. en las actuales circunstancias. / Fasnía de Tenerife 12. de Abº. 1834”*¹⁷.

Don José cesó en tales funciones el 28 de mayo del mismo año, pero continuó viviendo en Fasnía, adscrito como capellán y teniente a la parroquia de San Joaquín. Así, según el padrón parroquial de 1835 vivía en la casa nº 60 de Fasnía, como “*presbítero*” de 42 años de edad, en compañía de su criada Antonia Díaz de 56 años¹⁸. Y el 10 de noviembre de 1836 se hizo cargo de nuevo de la iglesia parroquial de San Joaquín por ausencia del párroco propietario¹⁹. En esta época ya habían fallecido sus padres y era atendido por la citada criada.



El Lomo de Arico, con la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Arico, de la que don José Antonio de la Cruz fue cura servidor hasta su muerte.



Firma de don José Antonio de la Cruz en 1841, como cura servidor de Arico.

CURA SERVIDOR DE ARICO Y FALLECIMIENTO

Hacia 1837, nuestro biografiado trasladó su residencia a Arico, donde desarrollaría sus licencias ministeriales hasta su prematura muerte, como cura servidor del párroco don

¹⁷ *Ibidem*. Documentos varios del pueblo de Fasnía [*Ibidem*].

¹⁸ *Ibidem*. Padrón parroquial de 1835 [*Ibidem*].

¹⁹ *Ibidem*. Libros sacramentales, 1836 [*Ibidem*].

Hipólito Casiano Bello (natural de Güíma), con cuya licencia celebraba bautismos, matrimonios y entierros; con motivo de su cargo quedó al frente de la parroquia de San Juan Bautista en varias ocasiones, por ausencia del titular, como ocurrió en abril y julio de 1841 y entre el 6 de febrero y el 3 de abril de 1842²⁰. En estos, sus últimos años de vida, residía en el Lomo, en la casa del mencionado párroco, con el monaguillo Fermín Rivero y la criada María²¹.

El presbítero don José Antonio de la Cruz falleció en su domicilio de Arico el 15 de junio de 1842, a los 50 años de edad; se le habían administrado todos los Auxilios Espirituales a excepción del Santo Viático, por no permitirlo su enfermedad, pero no había testado. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Juan Bautista y a continuación recibió sepultura en el cementerio parroquial de dicho lugar. Su sepelio constituyó una sentida manifestación de duelo popular, al que asistió la mayor parte del vecindario y muchos de sus paisanos de Fasnia, que se trasladaron a esta localidad con tal fin.

[30 de enero de 2013]

[Actualizado el 24 de julio de 2026]

²⁰ Archivo Parroquial de San Juan Bautista de Arico. Libros sacramentales, 1837-1842 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

²¹ *Ibidem*. Padrones parroquiales, 1837-1842 [*Ibidem*].